

DECRETO Nº 466/17 EL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN

(Acuerdo de Delegación de la Junta de Gobierno Local de fecha 7 julio de 2015, publicado en el BOCM nº 172 de 22 de julio de 2015)

CON 56/16

A la vista del informe emitido por el Jefe de Servicio de Contratación el día 1 de marzo de 2017, que literalmente se transcribe a continuación y dice:

“ASUNTO: Adjudicación de contrato.

OBJETO: Servicio de asistencia técnica de apoyo a la inspección y control del servicio de conservación y mantenimiento de las vías públicas de San Sebastián de los Reyes

ADJUDICATARIO: Ingeniería Básica Obras y Proyectos, S.L.

Visto el acuerdo de la Mesa de Contratación Permanente del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes de fecha 22 de febrero de 2017 que propone:

“Adjudicar el contrato con el objeto de referencia a la empresa Ingeniería Básica Obras y Proyectos, S.L., con C.I.F. número B79385035 en el precio de 32.396,69 € y un IVA repercutido de 6.803,31 € que supone una baja de 2,00 %, en base al informe de fecha 17 de febrero de 2017 emitido por el Jefe de Servicio de Obras y Servicios Públicos.”

Constatado que, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 151.2 del R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se ha presentado adecuadamente la documentación administrativa acreditativa de la capacidad de obrar y solvencia necesaria para la ejecución del contrato, así como documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social; de alta en el impuesto de Actividades Económicas; de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato y de haber constituido la garantía definitiva por importe de 1.619,83 €, así como de haber abonado el importe de los gastos de licitación por importe de 53,22 €, el Técnico que suscribe a esa Concejalía, en su calidad de órgano de contratación, propone adopción de acuerdo del tenor literal siguiente:

1º.- Excluir a la mercantil INCOPE Consultores, S.L. al no presentar su oferta final dentro del plazo de tres días hábiles contados desde el envío de la invitación a presentar ofertas finales, por lo que se entiende que retira su oferta.

2º.- “Adjudicar el contrato que tiene por objeto Servicio de asistencia técnica de apoyo a la inspección y control del servicio de conservación y mantenimiento de las vías públicas de San Sebastián de los Reyes a la empresa Ingeniería Básica Obras y Proyectos, S.L., con C.I.F. número B79385035 en el precio de 32.396,69 € y un IVA repercutido de 6.803,31 € que supone una baja de 2,00%.

3º.- Emplazar al adjudicatario para que, en el plazo de 15 días hábiles, siguientes a aquel en que se le notifique por medios electrónicos la adjudicación, formalice el contrato en documento administrativo ante el Secretario General del Pleno Accidental del Ayuntamiento.

La fecha de formalización se publicará en el perfil del contratante.

4º.- *Contra la presente resolución se puede interponer recurso contencioso-administrativo y potestativo de reposición.*

No obstante Vd. resolverá."

RESUELVO,

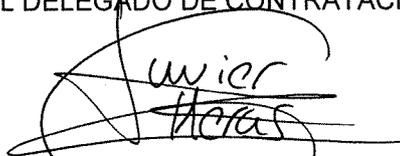
en virtud de las atribuciones que me han sido delegadas por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 7 de julio de 2015 del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, elevar a acuerdo la propuesta de decreto que dicho informe contiene.

Regístrese en el Libro de Decretos y Resoluciones, notifíquese a los interesados y dese cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

San Sebastián de los Reyes, 1 de marzo de 2017.

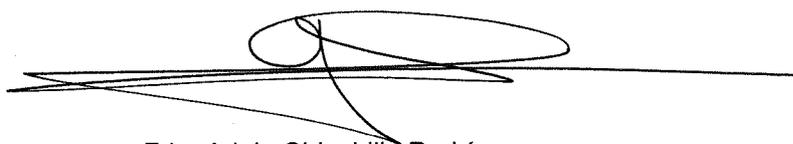


EL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN,



Fdo.: Javier Heras Villegas.

La Secretaría General del Pleno Acctal.
(Resolución de 27/02/2017 D.G. Administración Local)



Fdo. Adela Chinchilla Rodríguez